



**PODER JUDICIAL**  
*Corte Suprema de Justicia*

**ACORDADA N°** ..... *1020* .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintinueve* día del mes de *diciembre* del año dos mil quince, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Josefina Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 1020 del 24 de noviembre la Corte Suprema de Justicia resolvió: "...Art. 3°.- HABILITAR el Juzgado de Ejecución Penal de Caazapá, que pasará a constituirse en el Segundo Turno; Art. 4°.- DISPONER que el Magistrado Osmar Ariel Baeza, Juez Penal Itinerante de la Circunscripción Judicial de Caazapá, cumpla funciones en el Juzgado de Ejecución Penal del Segundo Turno de la misma Circunscripción Judicial..."

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables, considera oportuno determinar un sistema de turnos de quince días para cada Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Caazapá, quedando establecido de la siguiente manera:

Juzgado de Ejecución Penal del Primer Turno a cargo de la Magistrada Sandra Marysel Candia Troche, entrará de turno la primera quincena de cada mes.

Juzgado de Ejecución Penal del Segundo Turno a cargo del Magistrado Osmar Ariel Baeza Cáceres, entrará de turno la segunda quincena de cada mes.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

*Luis María Benítez Riera*  
Ministro

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**A C U E R D A:**

*Raúl Torres Kirmsler*  
Ministro

*Miguel Oscar Bajac Albertini*  
Ministro

*Sindulfo Blanco*  
Ministro

*Antonio Fretes*  
Presidente



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... un veintinueve .....

Art. 1°.- ESTABLECER el siguiente orden de turno a los Juzgados de Ejecución Penal de la Circunscripción Judicial Caazapá:

- Juzgado de Ejecución Penal del Primer Turno a cargo de la Magistrada Sandra Marysel Candia Troche, entrará de turno la primera quincena de cada mes.
- Juzgado de Ejecución Penal del Segundo Turno a cargo del Magistrado Osmar Ariel Baeza Cáceres, entrará de turno la segunda quincena de cada mes.

Art. 2°.- ESTABLECER que el Juzgado de Ejecución Penal del Segundo Turno, entenderá en las causas ingresadas desde la entrada del turno correspondiente.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

*[Handwritten signatures and stamps]*

Luis María Benítez Rier  
Ministro

SINDULFO BLANCO  
Ministro

RAUL TORRES BARRERA  
Ministro

MIGUEL OSAR BARRERA ALBERTINI  
Ministro

ANTONIO FLETES  
Presidente

ALEJANDRO CUBVAS CÁCERES  
Secretario